



# AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

---

## CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL PEQUEÑO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE EL CASAR IV EDICIÓN

El Ayuntamiento de El Casar, al objeto de impulsar y apoyar el pequeño comercio local, inicia la cuarta campaña de promoción del pequeño comercio, con los siguientes objetivos:

1. Apoyar a los comercios de El Casar, motivando a los ciudadanos a realizar sus compras en los pequeños comercios de nuestro pueblo.
2. Promocionar y dar a conocer el tejido comercial de El Casar, fomentando entre sus vecinos el hábito de realizar sus compras en los comercios de proximidad, evitando así la fuga de compras a otros núcleos comerciales.
3. Fidelizar a los clientes actuales y atraer nuevos clientes a los comercios.

La campaña consiste en que al realizar comprar superiores a 30 € en establecimientos que sean pequeños comercios, incluidos bares, cafeterías y restaurantes del municipio (según lo define el artículo 19.1 de la Ley de Comercio de Castilla – La Mancha, modificada por la Ley 1/2013, de 21 de marzo cuya definición de pequeño comercio es: Que dispongan de una superficie útil para la exposición y venta al público inferior a 300 m<sup>2</sup>, excluidos los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la legislación vigente), adheridos a la Campaña entre el 20 de noviembre y el 20 de diciembre de 2015, ambos inclusive. El participante formará parte del sorteo de CINCO (5) cheques regalo por valor de 100 € y SIETE (7) cheques regalo por valor de 50 € para su posterior consumo en los comercios de la localidad, participantes en dicha campaña. Estos cupones deberán ser rellenados con sus datos por el cliente, sellados por el establecimiento y depositados en una urna establecida al efecto, proporcionada por el propio comercio o en la urna



## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

---

situada en el Ayuntamiento. Los establecimientos deberán depositar las papeletas de su establecimiento en la urna del Ayuntamiento antes del día 12 de enero de 2016.

Queda excluida de esta campaña la dispensa o compra de bebidas alcohólicas de elevada graduación.

### LA PARTICIPACIÓN EN ESTA PROMOCIÓN SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES

#### BASES:

1. La duración de la campaña será del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2015, ambos inclusive.
2. A la adhesión a la campaña podrán optar únicamente empresas y establecimientos del pequeño comercio y servicios radicados en el municipio de El Casar. Quedan expresamente excluidos las empresas de construcción, inmobiliarias y las sujetas a otras acciones específicas. Los establecimientos que deseen adherirse a la campaña, deberán hacerlo antes del 20 de noviembre de 2015. Los establecimientos participantes indicarán su adhesión a la campaña con un distintivo en el escaparate o puerta del establecimiento y un cartel oficial de la campaña en el interior.
3. Participación en el sorteo: Personas mayores de edad, quedando excluidos los propietarios y empleados de los establecimientos adheridos: Cada participante podrá rellenar tantos cupones, como compras por importe superior a 30 € que realice entre el 20 de noviembre y el 20 de diciembre de 2015.
4. El sorteo será público el día 12 de enero de 2016, en el Ayuntamiento de El Casar, a las 12:00 horas, en el salón de plenos. Además de los 12 ganadores, se va a sortear una lista de "suplentes".



## AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

---

5. La entrega de los cheques regalo será el sábado 16 de enero de 2016 a las 12:00 h, también en el salón de plenos del Ayuntamiento.  
Los cheques regalo son personales e intransferibles y sólo los puede recoger la persona ganadora. Si por cualquier motivo, ajeno a este Ayuntamiento, dicha persona no pudiera presentarse a recoger su cheque, este pasará automáticamente a la siguiente persona de la lista.
6. Los ganadores de los cheques regalo podrán hacer uso efectivo de su premio en cualquier establecimiento adherido a la campaña, desde el 18 de enero al 6 de febrero de 2016. Para ello, en el momento de la entrega del cheque, se le facilitará también un listado de los comercios participantes.
7. Los comercios adheridos, están obligados a aceptar el cheque regalo, que luego cambiarán en el Ayuntamiento por un cheque bancario.
8. Las bases de esta promoción se hallan depositadas en el Ayuntamiento de El Casar y está a disposición de cualquier interesado, así como en la página web municipal: [www.elcasar.es](http://www.elcasar.es)

En El Casar a 13 de noviembre de 2015

CONCEJALÍA DE CONSUMO

*Marqueta Jesouero*

